

12613/4

Desde  
**COMISIONES  
OBRERAS,**  
por la  
**UNIDAD  
SINDICAL**

**Liga  
Comunista  
Revolucionaria**

- A -

POR LA UNIDAD SINDICAL

- I.- EL ESLABÓN MÁS DÉBIL.
- II.- LA PRESIÓN UNITARIA DEL MOVIMIENTO.
- III.- CENTRALES SINDICALES Y ORGANISMOS UNITARIOS:
  - .- LA U.G.T.
  - .- CC.OO.
- IV.- NUESTRA ALTERNATIVA:
  - .- POR LOS ORGANISMOS UNITARIOS DE DELEGADOS.
  - .- POR LA UNIDAD DE ACCIÓN SINDICAL.
  - .- POR LA INDEPENDENCIA DE CLASE DE LOS SINDICATOS OBREROS.

- B -

ANTE EL CONGRESO DE CC.OO.

- .- UN SINDICATO PRESENTE EN TODOS LOS SECTORES ASALARIADOS.
- .- UNA ESTRUCTURA QUE REFLEJE LA LUCHA CONTRA LA OPRESIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS JOVENES
- .- UN SINDICATO QUE SE COORDINE CON TODOS LOS SECTORES EN LUCHA.
- .- UNA ESTRUCTURA CONFEDERAL.
- .- UN SINDICATO BASADO EN LA DEMOCRACIA OBRERA.
- .- PRINCIPIOS GENERALES Y "PROGRAMA DE ACCIÓN".
- .- UN DEBATE Y UN CONGRESO DEMOCRÁTICOS.
- LA "CORRIENTE UNITARIA": UNA ALTERNATIVA EN CC.OO.

## UN MOMENTO DECISIVO

El problema sindical se ha convertido en una cuestión clave - dentro de la situación política del Estado español. La forma en que se solucione constituye para la burguesía el dato esencial - para llevar adelante sus proyectos de "pacto social". La "Reforma Sindical" es el engranaje más complicado y más débil dentro - del proyecto de "Reforma Política" del Gobierno. El edificio "verticalista" se mantiene como el reducto en que las fuerzas del "bunker" intentan mantener sus posiciones. La clase obrera se plantea sus problemas de organización sindical en un marco que combina la multiplicación de siglas sindicales y de experiencias de actividad sindical unitaria por la base.

Por eso, la forma en que se resuelva el problema sindical, va a condicionar al conjunto de la situación política.

El objetivo de este folleto es plantear un debate abierto y definir nuestra alternativa, la alternativa marxista revolucionaria a la cuestión sindical en este momento decisivo.

- A -

## POR LA UNIDAD SINDICAL

### I.- EL ESLABÓN MÁS DÉBIL

Tras cuarenta años en que los trabajadores han experimentado día a día la ausencia y la necesidad de una organización sindical propia, de clase, la burguesía es consciente de que la conquista de la libertad sindical puede hacer reventar todos los topes que traten de ponerse a la actividad reivindicativa de la clase obrera. Ante la inevitabilidad de esa libertad, la burguesía define su propio proyecto político:

\* Su problema esencial consiste en evitar que la construcción del sindicato de clase se realice como resultado de un proceso de abierta actividad de masas. Se trata, pues, de lograr una *evolución controlada* - desde el Poder hacia una libertad sindical con "recortes" y, sobre todo, asentada en la *división* entre diferentes Centrales.

\* Esta división sindical es la pieza maestra del proyecto de la burguesía. Sabe que si los trabajadores se encuentran ante el hecho consumado de que su organización sindical pasa por afiliarse a una u otra de las diversas Centrales ya constituidas, la *tasa de sindicación* disminuirá en un alto porcentaje y que eso repercutirá negativamente en el carácter unitario del movimiento obrero y en su capacidad reivindicativa

\* De esta forma, la combinación entre unas tasas de sindicación no demasiado elevadas y la división sindical, colocarían a la burguesía en una favorable situación para negociar el "pacto social" con las direcciones de las Centrales y, en consecuencia, para frenar las exigencias económicas y sociales que los trabajadores van a poner al orden del día con la conquista de la libertad.

\* Paralelamente, la propia burguesía comienza ya a organizar su actividad sindical: constitución de agrupaciones patronales capaces de enfrentarse a los sindicatos obreros; fomento a la construcción de "sindicatos patronales" dentro del propio movimiento obrero, como ELA-STV (sentencia "Lejona") sostenido y fomentado por capitalistas como Olarra; apoyo al desarrollo de sindicatos "amarillos" al margen de la CNS (sindicatos de corte cristiano, "sindicato" de la construcción a partir de la Asamblea de Valladolid del 12 de diciembre...); etc.

Pero en la política del Gobierno este proyecto encuentra crecientes dificultades, que, además, lo convierten en el eslabón más débil de toda la "reforma del franquismo". Estas contradicciones tienen un doble origen:

\* De un lado, las contradicciones internas inherentes a toda la "reforma franquista", que en este caso se agudizan por el peso que el "bunker" tiene en el aparato sindical actual. La constitución del Consejo Económico Social es reflejo de las "concesiones a la derecha" que el Gobierno ha realizado para lograr llevar adelante su "proyecto de Reforma".

\* De otro lado, la necesidad de contar ya hoy con instrumentos organizados en los que apoyar el "pacto social" que ha sido "decretado" por el Consejo de Ministros.

La "Ley de Reforma Sindical" se mueve en las contradicciones originadas por esta situación:

\* La CNS se utiliza para imponer, de una forma represiva abierta, las medidas de austeridad económica dictadas contra los trabajadores. Su actitud en luchas tan significativas como la EMT madrileña, el Convenio de Banca, etc, lo ilustran perfectamente.

\* La CNS se utiliza también para dificultar la capacidad afiliativa de las Centrales obreras: primero, la constitución de la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales (AISS), recoge obligatoriamente la cuota de los trabajadores, con lo que todo el que se afilie a una Central obrera ha de pagar doble cuota. Segundo, la AISS concentra bajo su dominio todos los bienes sindicales, con lo que se merma la capacidad de acción sindical de unas Centrales que no disponen de la inmensa cantidad de millones que harían falta para montar periódicos, casas sindicales, etc.

\* De esta forma, la AISS se desarrolla como un gran sindicato controlado por el Gobierno, pero que es el único que, además de la legalidad, tiene en sus manos los recursos normales para cubrir eficazmente las prestaciones sindicales a los trabajadores.

\* El mantenimiento de la ilegalidad de las Centrales obreras y la falta de libertad sindical, unidos a los factores anteriores, tienden a evitar que los trabajadores acudan a afiliarse masivamente.

\* Como colofón, la Ley de Reforma Sindical recoge una serie de normas (de recho del Gobierno a la "suspensión cautelar" por 30 días de aquellos sindicatos que no cumplan los requisitos fijados; imposibilidad de sindicación para funcionarios y para personal civil al servicio de establecimientos militares, etc.) que unidas a los graves recortes sobre los medios tradicionales de actividad sindical (huelga, convenios colectivos, etc.), trata de cumplir ese doble objetivo de "imponer" el pacto social dictado por el Gobierno y disminuir las tasas de sindicación de las Centrales obreras.

\* Pero esas mismas medidas aceleran las contradicciones del proyecto. La capacidad gubernamental de "hacer aceptar" las medidas de austeridad a los trabajadores sin que ese "pacto social" esté realmente apoyado por un "pacto" con las direcciones sindicales obreras, es prácticamente inexistente: las luchas reivindicativas se enfrentan y pasan por encima, una y otra vez, de esas medidas. El "pacto social" del Gobierno es inviable. Y, además, la ilegalidad de las Centrales impide su construcción efectiva; impide, de hecho, que éstas se construyan como aparatos con la suficiente fuerza como para que en la "libertad sindical" los trabajadores se encuentran ante sólidas organizaciones por las que pase exclusivamente la reconstrucción del sindicalismo de clase. Esto hace que el papel de la actividad directa de masas en la construcción del sindicato pueda llegar a tener un margen mucho mayor. Pero como además, la necesidad de utilizar la CNS para imponer hoy las medidas de austeridad económica, impiden que las direcciones de las Centrales ganen una influencia de masas suficiente como para imponer mañana al movimiento un "pacto social" pactado entre ellas y la burguesía.

## II- LA PRESION UNITARIA DEL MOVIMIENTO

Hace un año, la victoria de las Candidaturas Unitarias y Democráticas, - (CUD) en las Elecciones Sindicales, cristalizaba la más grande experiencia sindical de masas realizada hasta entonces por los trabajadores de nuestro país y asestaba un duro golpe a la burocracia de la CNS y a sus proyectos franquistas. En un marco de ilegalidad total de las organizaciones sindicales de clase, los trabajadores aprovechaban la relación de fuerzas conseguida con sus años de lucha, para utilizar a favor de una mejor y más unitaria organización de sus reivindicaciones, la propia estructura del Sindicato Vertical.

De esta forma "comprendiendo que la decapitación de la dictadura ofrecía posibilidades inéditas de la utilización de la legalidad y de imposición de una legalidad de hecho, más allá de los códigos franquistas, los trabajadores -guiándose por criterios de eficacia para la acción y sin rendir culto ni a la legalidad ni a la ilegalidad- utilizaron ampliamente las CUD... manteniendo siempre la Asamblea como el centro de su organización" (Resoluciones del 1er. Congreso de LCR-ETA VI).

El mismo desarrollo de las luchas -la rapidez con que han corrido los a

contecimientos tras la muerte de Franco- mostraría pronto la insuficiencia de las CUD como base de organización. La figura de los *delegados* comienza a surgir por todas partes, sobre todo a partir de comienzos de año: Asamblea de Delegados en Construcción, Comisiones Representativas en Vitoria, Comités de Huelga en Vizcaya... bajo una serie de nombres diferentes, se esconde este mismo fenómeno: negociación reivindicativa y organización de la huelga a partir de delegados elegidos y revocables desde las asambleas.

Allá donde las CUD actuaban realmente supeditadas a las asambleas, esas mismas CUD fueron un magnífico trampolín para dar el salto al nuevo tipo de organización: así en Babcock Wilcox de Bilbao, se forma la Junta Sindical--ratificando como delegados de asamblea a los miembros del Jurado de la empresa y ampliándolo con delegados de taller; fenómenos similares se produjeron repetidas veces. Pero allí donde, sobre todo por parte del PCE, se persistía en mantener las CUD como el *único marco de organización*, llegaron a actuar como freno importante a estas nuevas formas de organización: fue el caso del Convenio del Metal de Madrid y la aceptación por las CUD de una Comisión Deliberadora formada sin control alguno de las asambleas y, además, con un 50% de verticalistas.

Pero rápidamente, en casi todas las zonas y centros industriales importantes, se entra en una progresiva erosión de la CNS, cogida en tenaza entre el desarrollo de nuevas formas de organización masiva de los trabajadores desde sus asambleas y la "salida a la luz" de las Centrales sindicales obreras. Tres tipos, tres niveles de organización expresan este nuevo salto adelante del movimiento obrero:

- *El desarrollo de las Centrales sindicales*, a cuyas estructuras comienzan a afiliarse los sectores más avanzados políticamente del movimiento. La ilegalidad de estas organizaciones, unido también al hecho de "división sindical" que representa la proliferación de siglas, han impedido su transformación en sindicatos de masas; pero el crecimiento que han experimentado les ha permitido superar el estado esquelético (UGT, USO...), o desorganizado, (CC.OO) en que antes se encontraban, y con ello han podido ganar una mayor influencia sindical sobre el movimiento, como lo refleja la huelga del 12 de noviembre pasado.

- *La configuración de "colectivos unitarios"*, es decir, de estructuras unitarias de empresa o ramo que recogen a todos los militantes de las diferentes Centrales sindicales y a luchadores independientes y que comienzan a actuar como fuerza sindical unitaria organizada. En muchos casos, estos "colectivos" han sido la base desde la cual se ha pasado luego a la formación de estructuras unitarias de delegados de asamblea; es el caso de la Plataforma Unitaria de la EMT madrileña en que el propio colectivo fue refrendado por la asamblea como comisión negociadora de las reivindicaciones y dirección de la lucha, o el caso de Banca de Madrid, en que el colectivo se fusionó con delegados de diversos centros hasta formar la estructura sindical unitaria de ramo.

- *La estabilización de organismos unitarios de delegados*, que constituyen sin duda la experiencia más importante de organización de los trabajadores, permite crear el marco unitario más amplio de unidad para la lucha y para la actividad sindical cotidiana y abre la perspectiva a una actividad generalizada de masas en la construcción futura de un Sindicato Unico de Clase.

La forma de surgimiento de estos organismos y las tareas en torno a las cuales se han estabilizado, son muy variadas: formación de comités de huelga que tras finalizar ésta se mantienen como estructura de actividad sindical unitaria (ejemplo de las Comisiones Representativas de Vitoria); colectivos unitarios que en la preparación o desarrollo de negociaciones colectivas o de luchas, empiezan a asumir la dirección de la actividad reivindicativa bajo control de asambleas (Banca, EMT, etc.); creación de estructuras unitarias directamente desde la asamblea en el proceso de discusiones preparatorias del Convenio (Roca de Cavá); formación de esa estructura unitaria directamente como órgano sindical de empresa, fuera de un momento de lucha (Coordinadora de Comisiones Departamentales de Altos Hornos de Vizcaya)...

Más allá de su forma de surgimiento, o de que unas veces sean sólo marco de actividad unitaria pero sin reglamentación alguna y otras veces definan ciertos principios o artículos que reglamentan su funcionamiento, creen bonos o formas diversas de mantenimiento de su actividad, etc., lo realmente importante de este fenómeno es:

\* Que constituye un *marco de acción unitaria* de todos los trabajadores bajo control de las asambleas.

\* Que asume el *conjunto de tareas que las diferentes situaciones plantean*: así en la lucha funciona como *Comité de Huelga*, fuera de ella toma la dirección de la *actividad sindical* cotidiana (comités de higiene, control de ritmos, etc.) y en todo momento es el interlocutor para las negociaciones con la patronal.

\* Que se refuerza la *tendencia a estabilizarse*. Hasta ahora su existencia se limitaba al momento de lucha y por ello mismo sus funciones remitían a la negociación del Convenio y a la dirección de la huelga; lo nuevo es el carácter estable que toman, reflejo de la voluntad de unidad sindical y de unidad de acción en general desde la base.

La combinación de esta serie de procesos, expresa la voluntad, a nivel de acción de masas, por unir la construcción de sus organizaciones "naturales" (los sindicatos en primer lugar) con su propia autoorganización basada en el ejercicio directo de la democracia obrera a través de las Asambleas. Como decíamos en las Resoluciones de nuestro reciente Congreso: "lo más importante es comprender que ambos procesos no se excluyen mutuamente, sino que aparecen juntos en la práctica, dentro de ese gran ensayo general para la recomposición orgánica del movimiento de masas que estamos viviendo. La conquista de la legalidad del movimiento supondrá un desarrollo combinado de ambos procesos, de modo que, en particular la construcción sindical, tendrá un fuerte contenido de autoorganización en sí misma y coexistirá con experiencias de autoorganización directa en las fábricas, los barrios, etc."

Y de esta situación actual y de su perspectiva futura, se deduce la línea que hade presidir hoy toda orientación unitaria: *hacer que la construcción de las Centrales sindicales y, en general, su actividad, se asiente en la defensa, desarrollo y máxima coordinación centralizada de los organismos unitarios de delegados de asamblea; decidir de esta perspectiva los instrumen*

tos más capaces para llevarlo a cabo, privilegiando el marco sindical unitario de los colectivos.

### III- CENTRALES SINDICALES Y ORGANISMOS UNITARIOS

Pero esta actividad unitaria del movimiento, las exigencias de unidad que plantea a las Centrales y las posibilidades que abre hacia la construcción de un Sindicato Unico de Clase en la que la propia actividad de masas sea un dato decisivo, todo esto se halla seriamente comprometido por la orientación - que hoy mantienen las diversas Centrales.

\* El problema más grave parte de las dos corrientes mayoritarias en el movimiento (la corriente PCE, hegemónica en CC.OO. y la UGT), quienes se oponen y boicotean todo proceso de estabilización de organismos unitarios, *contraponiendo* a los mismos las meras tareas de afiliación de las Centrales y el exclusivo marco de "unidad por arriba" a través de la COS.

\* Junto con ello, asistimos a una *multiplicidad de siglas* y Centrales sindicales. En algunos casos (USO), la orientación es más unitaria tanto respecto a las demás Centrales como respecto a los demás organismos elegidos y revocables de asamblea. En otros (CNT), la orientación más sectaria respecto, principalmente, a CC.OO. dificulta la ampliación de la actividad unitaria de base. De la misma forma, la *proliferación de Sindicatos "nacionales"* en las nacionalidades aumenta los peligros de la división sindical, aún en aquellos casos - en que estos sindicatos no aparecen al servicio de la política divisora de la burguesía "nacionalista" (como es el caso de SOC, STV, etc.), sino que recoge a franjas obreras radicales (LAK-LAB en Euskadi, o SOG en Galicia).

\* Finalmente, el mantenimiento de las *Comisiones Obreras Anticapitalistas* (COA), fuera de las estructuras de CC.OO., dificulta enormemente la incorporación a la batalla por la unidad y la independencia de clase del potencial anticapitalista que recoge en sus filas. La política de colaboración de clases de la dirección de CC.OO., constituye, para estos compañeros, el obstáculo hacia la unidad. La tarea de los marxistas revolucionarios consiste en demostrarles en la acción, la eficacia del trabajo unitario y cómo ese trabajo unitario es el único marco donde la batalla por la línea de independencia de clase puede tener efectos positivos.

Los revolucionarios hemos de mantener una atención permanente hacia todas estas corrientes, hemos de favorecer toda actividad que tienda a desarrollar con ellos lazos de acción en defensa de la organización unitaria del movimiento. Pero, evidentemente, los problemas principales están en las dos corrientes mayoritarias del movimiento obrero: en primer lugar, en CC.OO. que, por los procesos de crisis que la atraviesan, continúa siendo la corriente ampliamente hegemónica y en UGT, que por su significado político y su peso real constituye la segunda Central sindical del Estado español.

#### LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

La orientación sindical de la dirección ugetista está fijada por la conquista de un único objetivo: *controlar autónomamente un sector amplio del movimiento*

ento demasas para utilizarlo en favor y en dependencia de la política social-demócrata del PSOE.

Pero mientras CC.OO. ha recogido en su interior todo el peso del resurgir del movimiento obrero desde el año 62, la UGT ha estado marginada de esta recomposición y apenas se ha visto beneficiada hasta muy tarde por ella. Por eso la condición de que UGT pueda jugar realmente el papel que la social-democracia le asigna, es que *conquiste rápidamente una influencia de masas mucho más amplia que la actual*. Y sólo esto puede permitir a la dirección ugetista competir con la influencia de CC.OO. y, al mismo tiempo, frenar las presiones unitarias del movimiento y del interior de su propia base.

Este es el punto de vista que lleva a la UGT a autoafirmar su papel como verdadera Central sindical y su *negativa a reconocer el espacio prácticamente absoluto que las CC.OO. han cubierto en este resurgir del movimiento obrero de nuestro país*; la ilegalidad de las "verdaderas centrales sindicales" se levanta como argumento supremo para explicar el débil desarrollo de UGT bajo el franquismo. Pero la verdad es que la debilidad de UGT parte de su *incomprensión total de las bases que han constituido ese resurgir del movimiento*. Evidentemente, la función esencial de la dictadura ha sido evitar la organización de los trabajadores. Eso ha producido que el nivel de organización de la vanguardia obrera en nuestro país haya tenido unas características muy particulares: una combinación de sectores más reducidos, en general cuadros dirigentes del movimiento de masas que mantenían un nivel de actividad organizada permanente, con otros sectores vinculados también a organismos de vanguardia existentes, que se sentían parte integrante de los mismos, pero que no mantenían apenas una actividad regular fuera de los momentos de lucha. "La especificidad organizativa de CC.OO. ha consistido, en primer lugar, en su capacidad orgánica para integrar ambos niveles y para hacerlo de modo unitario, aprovechando así todas las posibilidades de actividad presentes en los luchadores obreros y estableciendo sus raíces en lo más hondo del proletariado; en segundo lugar, en su capacidad para responder al tipo de radicalización que se daba en los trabajadores, en el cual se han combinado desde el principio una conciencia de tipo sindical y de tipo político, y una profunda voluntad de solidaridad con todos los sectores populares en lucha. CC.OO. ha asumido pues, en muchas ocasiones, las funciones de "sindicato" y de "comité de huelga". Es esto lo que le ha convertido en protagonista orgánico del resurgir del movimiento obrero en el Estado español y en un factor de extraordinaria influencia política en los procesos del país". (Resoluciones del Ier. Congreso de LCR-ETA VI).

Son estos fenómenos los que no supo captar UGT y sí CC.OO.; son ellos los causantes de la debilidad orgánica de UGT y la fuerza de CC.OO. UGT tiene todo el derecho, que nosotros apoyamos plenamente, a definirse como organización sindical; pero es totalmente injusto que esa definición se haga sin reconocer el significado preciso de CC.OO. en la organización obrera bajo el franquismo y, como lo ha hecho de hecho la dirección ugetista durante tiempo, negándose a reconocer el carácter sindical de CC.OO. porque no estaba organizada por afiliados o -en versión de la corriente LC dentro de UGT- simplificando el papel cubierto por CC.OO. al de simple organización sindical a la que luego se condena como tal por participar en Elecciones Sindicales y se le niega el derecho a ser reconocida como fuerza sindical obrera. Lo que ambas posiciones falsean no es sólo el carácter de CC.OO., sino la forma concreta en que se ha efectua-

do la recomposición del movimiento obrero bajo el franquismo. Ese es el primer tema de nuestra polémica con los compañeros de UGT.

El segundo, y sin duda el fundamental, es la *posición de UGT ante la unidad sindical*. Para la social-democracia es vital oponerse a la constitución de un Sindicato Unico de Clase. Este equivaldría a negarse su control directo y autónomo sobre un sector del movimiento obrero. Y eso en un país en que el PCE es la corriente mayoritaria entre los trabajadores y la extrema izquierda tiene una influencia de masas muy amplia, equivale a negar el papel de "estabilizador social" que el PSOE pretende jugar. Y es esa perspectiva la que lleva hoy a UGT a oponerse férreamente a todo proceso de unidad sindical que acote el desarrollo autónomo, separado, de la propia UGT como Central; su *oposición a la estabilización de organismos unitarios o de colectivos* le ha llevado a quedar al márgen o salirse de los mismos en la mayoría de centros. Pero, ciertamente, resulta imposible tener cierta credibilidad ante un movimiento cuya presión unitaria es muy fuerte, si no se acepta algún marco de unidad. En este sentido, la COS le ha venido a la dirección ugetista como "anillo al dedo". de un lado, porque se limita a una coordinación a nivel de dirección sin repercusiones unitarias de base, de otro, porque en la COS su voto tiene el mismo valor que el de CC.OO. con lo que puede paralizar el marco "unitario" en los límites que lo desec, finalmente, porque la COS no es impedimento para que allá donde su relación de fuerzas no le permita "pesar" en su interior, poder organizarse al márgen e impedir así la constitución de la COS (es el caso de Barcelona donde ha formado las Alianzas Obreras con CNT y SOC al márgen de UGT y USO).

Pero esta posición anti-unitaria no puede mantenerse largo tiempo sin acarrear dificultades y disensiones en el interior de la UGT. Ya en su XXX Congreso la Federación Sindical de Madrid y sectores de las federaciones de Banca, funcionarios, técnicos y construcción, planteaban la perspectiva de un "Congreso Sindical (de todos los sindicatos obreros) que sea punto de partida de un proceso constituyente sindical, "(extracto de la Plataforma presentada al XXX Congreso). *Es más que previsible un nuevo resurgimiento de este tipo de tendencias unitarias en su interior*. La tarea de los revolucionarios allá donde trabajan dentro de UGT es potenciar dichas corrientes unitarias, aglutinarlas y ponerse a su cabeza para plantear batalla a la dirección ugetista en favor de la unidad sindical.

La entrada de la *Liga Comunista* en UGT podía haber servido para crear ese aglutinante revolucionario de las corrientes unitarias. Pero, desgraciadamente son las propias posiciones de LC sobre la unidad sindical quienes lo impiden. Estos camaradas *niegan a CC.OO. y a USO el reconocimiento como organizaciones sindicales*, debido a que tienen enlaces y jurados dentro de la CNS. De la misma forma que "explican" la falta de crecimiento de UGT hasta la muerte de Franco con el argumento de que la social-democracia no puede desarrollarse bajo la Dictadura, estos camaradas mantienen que la negativa de UGT a participar en las últimas Elecciones sindicales es debida a que eso les negaría como Central Obrera. A nuestro entender el argumento es mucho más simple: la no participación de UGT en las CUD fue un error táctico de la UGT y no hay ley histórica alguna que "niegue" como --sindicato de clase a una Central clandestina que utiliza los cauces de un Sindicato vertical.

Pero lo realmente grave, es la posición de "unidad sindical" de la LC, que se reduce a un Congreso de fusión sindical UGT-CNT. Todas las razones de teoría de laboratorio sobre lo que es y deja de ser exactamente una "organización sindical libre", chocan ante la evidencia de que la mayoría de los trabajadores reconocen en CC.OO. a su organización sindical; *pensar en la unidad sindical al margen de CC.OO. es, pura y simplemente, apoyar la división sindical fomentada por la dirección ugetista.* Eso es lo que incapacita a la corriente marxista revolucionaria de UGT para ponerse al frente de los sectores unitarios que existen en el interior de esa Central.

## LAS COMISIONES OBRERAS

El peso mayoritario que CC.OO. tiene entre los trabajadores de nuestro país es resultado de ese resurgir del movimiento obrero a partir de 1962 que representa orgánicamente. Este carácter mayoritario, en primer lugar, el peso de las corrientes de izquierda y del potencial anticapitalista en amplios sectores de sus filas, en segundo, hacen de este organismo el *lugar privilegiado de la actividad sindical* de los marxistas revolucionarios.

Pero hoy nos encontramos con que CC.OO. atraviesa una importante crisis. La excisión de la "Corriente Minoritaria" (influenciada por PT y ORT), no ha sido más que la expresión palpable de la misma. Pero la razón de fondo y la causa fundamental de estas expresiones externas, hay que buscarla en la política mantenida por su corriente mayoritaria controlada por el PCE. *La crisis de CC.OO. es una crisis subjetiva, una crisis de dirección.* Y es esa dirección la que amenaza incluso, con impedir que CC.OO. juegue el papel protagonista en la defensa de la unidad sindical.

*Las opciones sindicales de CC.OO. están siendo marcadas bajo el punto de vista de asegurar el papel del PCE sobre el aparato sindical y favorecer la más amplia actividad y unidad sindical:*

a) Tras el triunfo de las CUD en las Elecciones Sindicales, se subordinó totalmente la vida y actividad de las CC.OO. a las estructuras "copadas" de la CNS, impidiendo integrar la amplia franja de luchadores surgidos al calor de aquella experiencia sindical que querían organizarse establemente. La actividad propia de las CC.OO. quedaba reducida a la estrechísima capa de sus órganos directivos controlados por el PCE. El proyecto sindical, se basaba entonces en utilizar los puestos "copados" como el esqueleto del futuro sindicato de clas en el que la hegemonía PCE sería innegable.

b) La liberación de los dirigentes del "Sumario 1001" permitió cambiar esta orientación. Desde la dirección de CC.OO. se volvió entonces a popularizar la teoría del "nuevo sindicalismo", sin separación entre afiliados y no afiliados, que básicamente consistiría en defender un modelo de sindicato único que en las empresas tendría -- sus bases en las Asambleas y los Consejos Obreros elegidos en las

mismas y de ahí hacia arriba se dotaría de una estructura específicamente sindical y afiliativa. Estaba aun muy cercano el ejemplo portugués, en el que la Intersindical, estructura rígida clásica, se había encontrado desbordada, una y otra vez, por la actividad de las Comisiones de Trabajadores surgidas como delegados de asamblea por encima de la división entre afiliados y no afiliados. El "nuevo sindicalismo" pretendía evitar que el aparato de dirección del sindicato se viese desbordado por los órganos de democracia obrera directa surgidos de la base. Y para ello se dedicaba a controlar esos organismos, a darles la empresa como único y reducido marco de actividad y a asegurar "por arriba" un rígido control de la dirección sindical. A partir de ese proyecto, el Congreso Sindical Constituyente defendido -- por la dirección de CC.OO. no era tanto una vía para favorecer la actividad de las masas en la construcción del sindicato, cuanto un instrumento para absorber a otras corrientes en el marco de un Sindicato Unico bajo hegemonía PCE. Y, en cierta forma, el PCE contaba que el peso mayoritario de CC.OO. unido a un "reparto aceptable" de puestos en las direcciones sindicales, sería argumento suficiente para que UGT y USO aceptasen ese marco ante el peligro de verse marginados de tener una influencia significativa en el movimiento.

c) Pero evidentemente, el desarrollo de estas corrientes tras la muerte de franco y los propios errores y crisis internas de CC.OO., han debilitado la capacidad de disuasión que anteriormente podía tener el PCE frente a UGT y USO. Así, para el PCE, la única perspectiva realista de llegar al Congreso Sindical Constituyente estaría en que CC.OO. asumiera abiertamente el desarrollo de la actividad directa de masas en la construcción del sindicato obrero. Pero esto equivaldría a crear un marco en el que la posibilidad de control del PCE sobre el aparato sindical se vería totalmente desbordada. Así, el propio PCE se ha visto obligado a acelerar la transformación de CC.OO. en organización sindical que asegure su hegemonía en un panorama de unas Centrales divididas. Y la teoría de "nuevo sindicalismo", que se continúa manteniendo, se ha moldeado a la nueva situación. Hoy, el significado de este proyecto, copiando el "modelo italiano", es el siguiente:

\* Se mantiene la falta de límites claros entre afiliados y no afiliados a nivel de empresa. De esta forma la propia construcción de las CC.OO. se opone como alternativa contra todo el que pretenda impulsar un organismo unitario capaz de representar efectivamente a todos los trabajadores afiliados o no. Y, además, esta misma teoría sirve para negar soberanía a la Comisión de empresa permitiendo toda clase de maniobras de la "dirección" sindical por encima de ella.

\* Esa falta de soberanía de la Comisión de base, permite un descontrol sobre los órganos de dirección de CC.OO. Estos se configuran como una red reducida y estabilizada de "cuadros" en los que se concentra todo el poder sindical y en los que la hegemonía del PCE es absoluta.

\* A partir de ello la unidad sindical se reduce a la Coordinadora -

"por arriba" entre las direcciones sindicales de las diversas -- Centrales. En las empresas esa unidad pasa por el estrecho tamiz de una COS formada por uno o dos representantes de cada corriente sindical. Así el control de la dirección es total a los diferentes niveles de la actividad sindical y se rechazan todo tipo de organismos colectivos unitarios.

\* Y como garantía de que su control indiscutido se lleve a cabo, el PCE ha comenzado ya a construir todos los órganos de dirección de ramo, local, nacional y general antes de que la misma afiliación se lleve a cabo, antes de toda discusión al respecto dentro de las diversas "Uniones Sindicales", antes de que realmente se hayan construido las Federaciones Sindicales de empresa.

*La vida interna de CC.OO. se rige por la normativa que impone la dirección, violando constantemente la democracia sindical:*

a) En la Asamblea de Barcelona, este régimen impidió un debate interno claro y fue el causante de una discusión tensa y violenta, de la que surgiría luego la corriente minoritaria; además, no se respetó proporcionalidad alguna a la hora de elegir el nuevo Secretariado. Después vino la aparición de Camacho como portavoz público del PCE. Más adelante empezaron las expulsiones de gente que como Linde (miembro de la Coordinadora General y del Secretariado de CC.OO. de Catalunya), Sanchís (Coordinadora del Metal de Sevilla), etc., se oponían públicamente desde sus puestos de dirección a la política de la corriente mayoritaria. Los procesos de fusión, en lugares como Euskadi, en que CC.OO. se encontraban excindidas se ha planteado como reparto de puestos "por arriba" al margen de toda representatividad de ramos y zonas y se han congelado finalmente por no poder imponer así la hegemonía del PCE.

b) Ahora, cuando este funcionamiento burocrático ha traído como resultado la excisión de la "Corriente Minoritaria" y el PCE se encuentra ante el peligro de quedarse como única fuerza política si continúa en esa línea, la vida interna se ha hecho más flexible. Pero, aun ahora, esa flexibilidad no pasa de la concesión del "derecho a la palabra" a las corrientes opuestas a su orientación sindical; en el terreno de controlar a cualquier precio los órganos de dirección, se sigue la línea de violación del derecho de representatividad de las estructuras de base y de proporcionalidad entre las diversas corrientes existentes.

*La actividad de CC.OO. se supedita a la política de colaboración de clases con la burguesía.*

Para la burguesía, el objetivo principal en sus negociaciones y pactos con las fuerzas obreras está en lograr que éstas le garanticen un "pacto social" que, a la hora de la conquista de la libertad, paralice las reivindicaciones sociales de las masas.

Más allá de algunas declaraciones demagógicas contra "toda forma de pacto social", la alternativa de las direcciones obreras hegemónicas a la crisis económica se sitúa totalmente dentro de ese proyecto de "pacto social". Según estas direcciones, el establecimiento de un Gobierno Democrático es la garantía para salir de la crisis; naturalmente, los sindicatos, ante un Gobierno así, actuarían asumiendo "responsablemente" sus propias tareas para "hacer frente" a la crisis.

La crisis económica es el resultado de los profundos desequilibrios que tiene la *estructura del sistema capitalista*; desequilibrios mucho más acentuados en el capitalismo español que en el de los países avanzados. El hecho de que cambie el régimen político no soluciona por sí mismo nada de esto. La única forma de hacer frente a la crisis es:

.- O bien atacando las bases mismas del sistema capitalista, cargando sobre las espaldas del capital privado la rentabilización de la industria, la reforma agraria y el pleno empleo, etc., mediante la nacionalización de todos los grandes centros industriales y financieros...

.- O bien cargando sobre las espaldas de los trabajadores las consecuencias de la crisis, sea por un "pacto social" impuesto como lo hace el Gobierno actual, sea por un "pacto social"... pactado realmente entre la burguesía y las direcciones obreras mayoritarias.

a) Esto es tan elemental, que resultaría hasta insultante para las direcciones de estas organizaciones considerar que ellas crean seriamente la posibilidad de que el Gobierno Democrático tenga fuerzas mágicas para conjurar por sí sólo la crisis. La única realidad de estas teorías es el intento, hoy, de aplazar las reivindicaciones fundamentales... a la espera de que llegue el Gobierno democrático y el intento, mañana, de imponer desde el mismo y desde las direcciones sindicales, el "pacto social".

Pero la burguesía no se fía demasiado de las promesas. Quiere ya realidades, incluso antes de que existan libertades: que se eviten huelgas "descontroladas"; que las huelgas no revuelvan la vida ciudadana; que los trabajadores no metan en el mismo saco la conquista de la libertad y la de sus reivindicaciones económicas y sociales a que aspiran. Punto por punto, las direcciones de las Centrales se han aprestado a dar señales de su buena voluntad:

Se ha actuado directamente en contra de huelgas como Motor Iberica o construcción de León (en la primera los trabajadores y hasta la misma Comisión de Empresa, tuvieron que enfrentarse contra la dirección de CC.OO. de Catalunya, en León una Asamblea de huelguistas llegó a denunciar la actividad divisionista de la dirección de CC.OO.); se han abandonado otras tan significativas como MASA o como la construcción de Vizcaya (donde la COS se negó a apoyar la solidaridad en forma de paro... porque eso entorpecería la preparación del 12 de no

viembre); se han boicoteado decisiones tomadas por órganos directamente elegidos por los huelguistas (como la COS Vizcaína que llamó a reintegrarse al trabajo contra la decisión de la Coordinadora de Fábricas); se ha negado a apoyar con paros en "Metro", para no entorpecer la "vida ciudadana", a la huelga de la EMT, cuando eso era lo único que podía impedir la derrota de la misma; se ha separado escrupulosamente cualquier consigna política de la Jornada del 12 de noviembre, para no entorpecer las negociaciones "políticas" entre Coordinación y el Gobierno.

Estos son los resultados prácticos, la forma concreta en que afectan a las luchas los pactos con la burguesía. Y esta es la vía, por la que esos pactos pretenden ser llevados hasta el establecimiento de un "pacto social" que evite el desbordamiento del marco institucional del Estado burgués cuando la libertad sea conquistada.

### LA "CORRIENTE MINORITARIA" DE CC.OO. (C.M.)

El 7 de noviembre, una Asamblea celebrada en Coslada (Madrid), en la que estaban presentes delegados de la C.M. de CC.OO., decidía apartarse del resto de CC.OO. y proclamar la Central Unitaria, eligiéndose una Coordinadora General y una Permanente de la misma. Los delegados afirmaban su continuidad en CC.OO., denunciando que era de hecho el resto de CC.OO. quienes se habían apartado de la historia, trayectoria y contenido específico de éstas.

A nuestro entender, en el fondo de esta actitud existe una voluntad real de dar una respuesta a la enorme presión y aspiración unitaria del movimiento obrero. Pero esa voluntad, a la hora de concretar se en política, toma un curso ultrasectario que de hecho la imposibilita para llevar a cabo los objetivos unitarios a los que trataba de responder.

Jerónimo Llorente, miembro del Secretariado de CC.OO., dijo en esa asamblea que "si la unidad de todos los trabajadores no es posible momentaneamente sí lo es la de más del 95% de los mismos que no están afiliados a esas centrales (CC.OO., UGT, USO...) ni quieren estarlo". La primera prueba de una línea debe ser su práctica concreta: en SEAT de Barcelona o de Pamplona, en Correos, en todas partes donde se ha creado la Central Unitaria, lo único que ha pasado es la *constitución de una nueva Central* más que se suma a las anteriores y no un 95% de trabajadores que construyen un Sindicato Unitario. En la misma intervención, Jerónimo Llorente afirmaba que "la constitución y el desarrollo del Sindicato Unitario no debe postergarse a resolver la polémica" con las diversas Centrales, sino que debe llevarse a cabo. Aquí está todo el meollo sectario de la posición de la C.M., y la razón de que su Central Unitaria no sea sino una Central minoritaria dentro del movimiento: los obreros pueden entender la necesidad de una actividad sindical unitaria y de la elección de delegados para la misma; pero si esto se pone como alternativa *contra* CC.OO.,

UGT, USO, etc., el proyecto unitario se romperá y se constituirán -- sindicatos de ramo como el de Correos que finalmente es una sigla -- más entre otras. Y a partir de ello, la Central Unitaria sólo será un nuevo obstáculo hacia la unidad. Por eso la línea realista hacia la Central Unitaria no pasa por exigir que las diversas Centrales de aparezcan en el interior de la proclamada en Coslada, sino exigir a esas Centrales su compromiso a una actividad unitaria para el desarrollo de delegados, colectivos, etc., en el interior de los cuales incidan y trabajen las propias Centrales y en cuyo apoyo pongan todo el aparato sindical con que cuentan, la actividad de Central que realizan.

Y aun hay más. Es cierto que hoy, sin libertad, la sindicación en las Centrales no es aun masiva. Pero en ellas están la inmensa mayoría de los líderes naturales del movimiento. Una orientación unitaria no puede dejar de lado esta constatación y no debe olvidar que, por ello, la sindicación se multiplicará ampliamente; no debe olvidar, en definitiva, ese hecho tan elemental de que las corrientes que tienen una influencia mayoritaria en el movimiento son precisamente el PCE y el PSOE. Pretender construir la unidad al margen y en contra de los sectores que esas corrientes influyen, no es sólo una utopía, sino que es, además, renunciar a dar una batalla frontal contra la política divisionista y burocrática de esas corrientes, es renunciar a arrebatar de su control los sectores mayoritarios del movimiento que hoy influyen.

#### IV.- NUESTRA ALTERNATIVA

El objetivo sindical por el que batallamos lo constituye el *Sindicato Único de Clase basado en la democracia obrera*. La vía que defendemos para su puesta en pie tras el derrocamiento de la Dictadura, es la convocatoria de un *Congreso Sindical Constituyente*. La función expresa de esta consigna es enfocar la construcción del *Sindicato como resultado de la actividad directa de masas*. Un proceso que parta de las asambleas y los delegados de las mismas hasta culminar en el Congreso Constituyente. Un proceso de constitución de sindicatos únicos de empresa, que se federen democráticamente. Un proceso que permita el más amplio debate en las fábricas y centros de trabajo.

La conquista de la libertad va a desarrollar, con más fuerza aun -- que en la actualidad, la presión unitaria del movimiento. La tendencia a la elección de sus delegados no sólo para la lucha, sino para presidir el proceso de construcción de marcos de actividad sindical unitarios se va a acentuar más aun. En esas condiciones la consigna del Congreso Sindical Constituyente tiene el papel fundamental de ofrecer una perspectiva centralizadora a los diversos movimientos unitarios que surjan desde la base. Si los trabajadores se encuentran entonces con que la actividad sindical se reduce a afiliarse a uno u otro sindicato que tienen ya sus estatutos, su funcionamiento y organos, si la sindicación de masas no parte del lugar en el que el movimiento sufre la explotación y lucha, de las fábricas, sino de la en

trada en estructuras Confederales ya construidas y además, divididas entre si, entonces no sólo se aplazará para un futuro incierto la -- construcción de un Sindicato Unitario, sino que la propia sindicación obrera sufrirá una importante desmasificación.

El Congreso Sindical Constituyente *no significa negar la realidad sindical de las Centrales existentes*. Es, al contrario, el marco en el que esa propia actividad puede encontrar una unidad más amplia. Defendemos la participación activa de las Centrales en ese proceso; ellas deben popularizar y defender ante el movimiento las alternativas unitarias que proponen; deben tener su propia representación; deben actuar como reales tendencias sindicales en un marco de participación unitaria de masas.

Pero toda esta perspectiva quedaría como un objetivo abstracto para el futuro, si no se ofreciesen hoy, cuando la falta de libertad impide todavía el proceso constituyente, vías concretas para forjar la más estrecha unidad sindical:

#### I.- POR LOS ORGANISMOS UNITARIOS DE DELEGADOS

- a) Estructuras representativas, elegidas y revocables por la asamblea
- b).- Estructuras que respondan al conjunto de tareas que la situación exige en cada momento y que, por tanto, adecúan su propio funcionamiento interno a esas tareas: desde su funcionamiento como Comité de Huelga asumiendo la organización de la lucha dentro y fuera de la empresa (con sus órganos de extensión, información, coordinación, autodefensa...), hasta la dirección de la actividad sindical regular, organizando Comités de higiene, de control de ritmos, etc.
- c) Estructuras nacidas de cada centro de trabajo, pero que tienden a coordinarse al ramo, a la zona, a los niveles más amplios.
- d) Estructuras que recojen en su interior unitariamente, la actividad de las diversas Centrales, no sólo por la coincidencia de muchos de sus miembros con delegados de la asamblea, sino asegurando la presencia y representatividad propia, específica, de representantes de las Centrales en su interior.
- e) Estructuras que son, al tiempo que órganos para la lucha y para la actividad sindical, centros desde los que se organiza un debate abierto, de masas, sobre la perspectiva sindical, las tareas, etc., de debate en el que las Centrales intervienen con sus propias propuestas y alternativas.

#### II.- POR LA UNIDAD DE ACCION SINDICAL

La formación de la COS constituye una respuesta de las direcciones sindicales a la presión unitaria del movimiento. La COS supone aceptar un marco de unidad sindical a nivel de dirección, para evitar

la más amplia unidad sindical por la base. Así, en los casos en que ese marco de la COS ha sido desbordado, las direcciones sindicales - han maniobrado contra las formas de unidad más amplias: ese ha sido el papel jugado por la COS en Vizcaya hasta lograr la desmasificación de la Coordinadora de Fábricas y ese es el sentido de oponer la COS al desarrollo de colectivos sindicales unitarios.

Pero el peso mayoritario de las corrientes dirigentes de las centrales sindicales hace que, contradictoriamente, la COS constituya - también, hoy, el único marco real de coordinación unitaria a nivel - estatal y a nivel de la inmensa mayoría de los centros de trabajo. - Por tanto, a los ojos de la mayoría de los trabajadores, la COS se ha convertido en el marco de referencia para la realización de la unidad sindical e incluso para la coordinación de los organismos de representación directa surgidos desde las asambleas.

En estas condiciones, *la táctica de los revolucionarios no ha de ser oponer los organismos o colectivos unitarios a la COS, sino utilizarlos para ampliar el estrecho marco de unidad sindical que ésta representa:*

- \* Sobrepasar la COS reducida a uno o dos representantes de cada Central, para constituir una COS de colectivo unitario, en la que participen activamente todos los afiliados a las diferentes Centrales e independientes. Hacer que estos colectivos unitarios empiecen a tomar en sus manos el conjunto de tareas sindicales de la empresa o ramo.
- \* A la vez, utilizar estos colectivos como la base desde la cual pasar a la formación de organismos unitarios de delegados. Sea -como en la EMT- haciendo que el propio colectivo se presente ante la asamblea como una alternativa de marco sindical y de dirección de huelga unitario, sea -como en banca- fusionando los delegados con el colectivo, sea preparando desde éste la convocatoria de asamblea desde la que surja directamente el organismo unitario.
- \* En la medida en que se consolidan estos organismos y colectivos, su tarea es concentrar la dirección de la actividad sindical de masas. Eso plantea la necesidad de abandonar toda utilización de enlaces y jurados como instrumentos de actividad sindical.

### III.- POR LA INDEPENDENCIA DE CLASE DE LOS SINDICATOS OBREROS

La política de colaboración de clases de las direcciones sindicales con la burguesía, constituye un grave obstáculo para el desarrollo de la actividad sindical. Nosotros somos los más energicos defensores de que los sindicatos han de asumir la lucha política y hoy, en el Estado español, la lucha por la libertad como tarea esencial. Pero en este terreno, al igual que en el de la lucha reivindicativa, una política basada en la negociación con la burguesía y el Gobierno, sólo conduce a negociar, precisamente, en el terreno del programa de la propia burguesía, y no en el terreno del programa de acción puesto en pie por miles de luchas y movilizaciones: Elecciones Inmedia-

tas a Constituyente, Autodeterminación para las Nacionalidades, Diso-  
lución de los cuerpos represivos, etc.

Frente a esta política colaboracionista, los revolucionarios de--  
fendemos el *Frente Unico de todos los partidos y sindicatos obreros*.  
Un Frente Unico que prepare y organice la acción directa de masas, la  
*Huelga General*, para derrocar la Dictadura. *Que la prepare* tras el  
programa de la conquista del conjunto de reivindicaciones económicas  
sociales y políticas que hoy plantean las luchas de masas. *Que la or-*  
*ganice* a partir de las asambleas y de los Comités de Huelga surgidos  
de ella, coordinandolos entre sí y con los demás sectores de la pobla-  
ción en lucha.

- B -

### ANTE EL CONGRESO DE CC.OO.

[La necesidad de que CC.OO. se convierta en organización sindical de-  
riva de que, en las circunstancias actuales, esa es la mejor forma en  
que puede batallar por el Sindicato Unico de Clase.

La conquista de un marco real de tolerancia a la actividad sindi--  
cal de clase, unida a la profunda crisis de la CNS, ponen de actuali-  
dad la necesidad de órganos estables de actividad sindical, estructura  
dos a nivel del conjunto estatal.

El desarrollo de toda una serie de corrientes y organizaciones sin-  
dicales, y la imposibilidad, antes de conquistar la libertad, de pro-  
piciar desde CC.OO. la convocatoria de un Congreso Sindical Constitu-  
yente hacen impensable la constitución actual de un marco sindical u-  
nitario desde las empresas hasta su coordinación estatal.

En estas condiciones, *la batalla por la unidad exige contar con un*  
*Sindicato que siendo mayoritario, sea, al mismo tiempo, el más decidi-*  
*do defensor de esta unidad y sea capaz de ofrecer a las demás Centra-*  
*les vías concretas y realistas para que la unidad sindical pueda ser*  
*llevada a cabo*. Este es justamente el papel que asignamos a CC.OO. -  
al defender su transformación en organización sindical.

Dicha transformación ha de ir pues, ligada a:

- \* La defensa del Sindicato Unico de Clase y la explícita voluntad de  
CC.OO. de desaparecer como sindicato autónomo en su interior. La de-  
fensa del Congreso Sindical Constituyente como vía de participaci-  
ón de masas en la construcción del sindicato y marco capaz de recoger en  
su interior a las diversas Centrales.
- \* La defensa de la autoorganización, de los Comités elegidos y revo-  
cales desde las asambleas, para dirigir las luchas.
- \* La defensa de los colectivos unitarios y, sobre todo, de la forma--  
ción, estabilización y coordinación de organismos unitarios de dele-

gados, en cuyo interior puedan actuar las diferentes Centrales como corrientes estructuradas,

\* La más estrecha unidad de acción, a todos los niveles, con las demás Centrales.

A partir de esta perspectiva, los temas principales de la batalla de los revolucionarios ante el próximo Congreso de CC.OO. han de ser:

## **I.- UN SINDICATO PRESENTE EN TODOS LOS SECTORES ASALARIADOS**

Lejos de permitir las maniobras capitalistas de división entre técnicos y obreros, entre oficinas y talleres, entre asalariados de la industria y otros sectores, el Sindicato ha de ser capaz de agrupar a todos ellos en una única organización de combate para luchar contra la explotación capitalista. Por eso, la organización sindical de CC.OO. ha de extenderse a todos los sectores asalariados. Por eso, la asamblea de CC.OO. de centro de trabajo ha de ser el lugar de organización de la actividad sindical de todos sus miembros, sin separación entre técnicos y obreros.

## **II.- UNA ESTRUCTURA QUE REFLEJE LA LUCHA CONTRA LA OPRESIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS JOVENES,**

Las CC.OO. han de ser las más decididas defensoras de la lucha contra la opresión de la juventud y de la mujer. En la medida en que lo asuman realmente, veremos cómo nuevas oleadas de estos sectores integran sus filas y pasan a formar parte activa en todos sus órganos de dirección. Pero además, es necesario que la propia estructura sindical favorezca mecanismos para lograr la más amplia actividad de estos sectores en defensa de sus reivindicaciones específicas.

Junto a ello, las CC.OO. deben promover la formación de marcos unitarios de trabajo a todos los niveles entre sus sectores mujer-joven y los de otras Centrales, marcos unitarios capaces de englobar también a todos los jóvenes y mujeres no afiliados a Central alguna.

## **III.- UN SINDICATO QUE SE COORDINE CON TODOS LOS SECTORES EN LUCHA**

La actividad del sindicato no puede quedar encerrada entre las paredes de los centros de trabajo. Debe ser una fuerza viva, actuante, en el conjunto de aspiraciones, de reivindicaciones y de luchas del país. Debe promover la más estrecha alianza entre los trabajadores y todo el pueblo oprimido:

\* Con el campesinado pobre: las propias Uniones Sindicales de Obreros Agrícolas han de ser el instrumento más adecuado para fortalecer esta coordinación y acción unitaria.

\* Con los soldados: que continúen siendo obreros bajo su uniforme, de be apoyar el desarrollo del movimiento unitario de soldados, defen der sus reivindicaciones.

\* Con los barrios y el movimiento ciudadano: en el que los propios -- trabajadores participan activamente, deben mantener una coordina-- ción permanente y una actividad conjunta.

Debe en fin, tomar parte activa de toda lucha y de todo movimien-- to cultural, político, ciudadano, de masas que se ponga en pie.

#### IV.- UNA ESTRUCTURA CONFEDERAL.

Una organización de masas, como el sindicato, ha de basar su pro-- pia estructura, en la realidad socio-política existente. Una centra-- lización de la estructura sindical que no tuviera en cuenta la reali-- dad multinacional y multiregional del Estado español y el carácter -- represivo del centralismo, se vería incapacitada para desarrollar a-- decuadamente una actividad sindical de masas. Por eso, el tiempo que defiende intransigentemente el derecho a la autodeterminación de las nacionalidades y la autonomía regional, CC.OO. ha de dotarse de una-- estructura Confederal, ha de organizarse como una *Confederación de Sindicatos Nacionales y Regionales*.

Esto implica que, de acuerdo con unos principios generales comun-- nes, cada sindicato nacional y regional ha de dotarse de sus propi-- os estatutos y programa. Cada Sindicato Nacional y Regional ha de -- ser totalmente soberano en la formación de sus órganos de dirección. Cada Sindicato Nacional y Regional ha de elegir sus propios represen-- tantes en los órganos centrales de la Confederación, tanto a nivel -- de ramo como en la Coordinadora General.

Por eso, en el proceso que conduce al Congreso Constituyente de CC.OO. como organización sindical, es necesario celebrar previamente -- Congresos Nacionales y Regionales que determinen sus propias posicio-- nes y sus propias estructuras, que elijan sus propios delegados -- al Congreso General, los miembros que les correspondan en la futura Co-- ordinadora Confederal, etc.

#### V.- UN SINDICATO BASADO EN LA DEMOCRACIA OBRERA

La idea central que debe regir la elaboración de los Estatutos de la Confederación de CC.OO., ha de ser la de garantizar la más amplia -- democracia obrera en el funcionamiento sindical:

a) *La autonomía de las estructuras sindicales.* Si la Confede-- ración quiere ser una auténtica organización de masas y no un seu-- do-partido político al que la gente se afilie por acuerdos estratégi-- cos, el corazón de su organización ha de estar en el lugar donde los trabajadores sufren cotidianamente la explotación capitalista y lu--

chan contra ella: la empresa o centro de trabajo. Entendemos la organización sindical como una *Federación de Sindicatos de Empresa*. Precisamente por eso, la estructura de base ha de gozar de plena autonomía para tomar sus decisiones sindicales y políticas, para aprobar o rechazar las decisiones de los órganos de la dirección sindical, etc. Ciertamente, debe existir un nivel de disciplina para aquellas cuestiones que afectan a la acción sindical (paros, huelgas, etc.) y en las que muchas veces es necesario que el centro de decisión fundamental de la actividad de la Confederación se encuentre en la dirección del ramo, localidad, etc. Pero más allá de esa disciplina necesaria para evitar que un Sindicato de Empresa pueda actuar como rompe-huelgas en un determinado momento, la autonomía de cada sindicato de base ha de ser un principio estatutario de la nueva Confederación.

d) *Derecho a la constitución en tendencia*. En toda organización de masas que no tenga un marcado carácter "mono-color" impuesto por la corriente mayoritaria, existen inevitablemente diversas propuestas de acción o diversas actitudes ante la posición que debe tomar esa organización frente a tal o cual problema político clave. Esta diversidad real es la razón por la que los Estatutos deben recoger el derecho a la constitución de tendencias. No se trata, pues, de circunscribir éstas al marco de la estrategia y del programa de cada organización política que actúa dentro de la Confederación, sino a las diversas propuestas de acción sindical o de toma de posición sindical ante acontecimientos que afecten a la vida política del país (elecciones generales, fórmula de Gobierno, etc).

Precisamente porque toda tendencia, dentro del Sindicato, ha de ser reflejo de un sector real de sus propios componentes, el ámbito en que debe ejercerse el derecho a tendencia es, exclusivamente, el del lugar en que esa tendencia aparezca: si es en una sola empresa, a ese nivel y si es en todo el ámbito de la Confederación, a nivel estatal. Consideramos también que una tendencia debe representar a un sector mínimo de la Confederación, que no puede reducirse a una mera opinión aislada; propugnamos para ello que los derechos de constitución como tendencia dentro de la Confederación, se regulen a partir del 3% de votos en apoyo a la misma.

Teniendo en cuenta estas matizaciones, la tendencia no debe considerarse sólo como una corriente de opinión, sino que ha de tener pleno derecho a organizarse como tal y poder batallar por conquistar la mayoría de la Confederación por los diversos niveles de la estructura de ésta. Y allá donde esa mayoría haya sido alcanzada, dicha tendencia debe ser considerada como la posición efectivamente mayoritaria de ese sindicato de empresa, federación de ramo o unión local. Lo que implica el respeto a la autonomía de esas estructuras de base para defender públicamente y llevar adelante las posiciones que sean mayoritarias en su interior.

Paralelamente, el derecho a tendencia implica el de la utilización de los boletines internos, prensa pública, locales de reuniones, etc. del sindicato para la defensa de sus posiciones.

c) *Representatividad directa y proporcional.* La democracia sindical ha de tener su fundamento en la soberanía de las estructuras de base para elegir y poder revocar sus representantes en los diversos órganos de dirección. Y junto a este principio, la formación de los diversos órganos de dirección debe estar regulado, también, por el escrupuloso respeto a la proporcionalidad correspondiente al número de votos alcanzado por cada una de las tendencias existentes.

## VI.- PRINCIPIOS GENERALES Y PROGRAMA DE ACCIÓN.

El programa general de la Confederación debe estar constituido -- por unos principios clasistas, pero que permitan al sindicato ser un órgano abierto a todos aquellos que quieran luchar contra el capital. Estos principios deben ser :

- .- La lucha por la abolición del trabajo asalariado y por el socialismo.
- .- La lucha contra toda forma de opresión política contra los trabajadores y el pueblo.
- .- La defensa intransigente de la unidad sindical y, en general, de la unidad de la clase obrera.
- .- El internacionalismo proletario, la solidaridad internacional con todas las luchas de los trabajadores y pueblo oprimido de todo el mundo, la más estrecha coordinación con las Centrales Sindicales de todos los países.

Pero junto a ello, la Confederación ha de dotarse para cada período de un "Programa de Acción". Este debe ser decidido en los Congresos Generales y debe ser concretado por los Congresos Nacionales y Regionales y por las Asambleas Sindicales de Ramo y Centro de Trabajo, con plena autonomía de cada una de estas instancias para modificar, añadir, transformar, etc., aquellos aspectos del Programa General con los que la mayoría no esté de acuerdo, siempre que no atenten contra los cuatro principios constitutivos arriba señalados.

En las circunstancias actuales de nuestro país, las líneas maestras que deben configurar este Programa de Acción de la Confederación, son las siguientes:

- a) Las consignas unitarias *por la mejora de los salarios* y la escala-móvil de los mismos.
- d) *Por la garantía de pleno empleo*, es necesario que el Programa recoja las consignas concretas capaces de lograrlo: la semana de 40 horas y de 35 en los ramos en que la crisis sea más fuerte, sin disminución alguna de los salarios. La escala móvil de horas de trabajo (reparto de horas de trabajo existentes entre número de brazos disponibles). El derecho de veto de las asambleas a toda disminución de

plantilla o cierre de empresa. La nacionalización bajo control obrero de todas las empresas en crisis. La puesta en pie de un gran plan de obras públicas con el que el Estado garantice trabajo a los parados.

c) *Por el conjunto de reivindicaciones sociales* de los trabajadores y demás sectores oprimidos: la reforma agraria radical. La socialización de la medicina. La gratuidad de la enseñanza. La defensa de las reivindicaciones de las mujeres y de los jóvenes...

d) Naturalmente, aceptar estas reivindicaciones de las masas, plantea inmediatamente el problema de cómo financiarlas. El Estado capitalista dice que estamos en medio de una gran crisis económica y que no tiene medios materiales para cubrir los gastos de estas exigencias. Los trabajadores respondemos: si los capitalistas no son capaces de que su sociedad responda a las necesidades de las masas, si una y otra vez crean crisis económicas, paro y hambre, entonces que renuncien a la sociedad capitalista, que renuncien a sus privilegios y dejen paso libre al socialismo. Pero si persisten en mantener sus derechos como explotadores, entonces que paguen ellos el precio de una crisis que se ha originado sólo por su culpa, sólo por la anarquía del sistema capitalista de producción.

Frente a todo intento de impago de salarios, disminución de plantilla o cierre de empresas, exigimos la inmediata *apertura de los libros de cuentas*, para demostrar que sólo el patrón es el causante de la crisis. Y frente a la incapacidad del capital privado para asegurar salarios suficientes, pleno empleo y unas condiciones sociales dignas, que tome el Estado en sus manos la realización de esas tareas sociales, financiándolas a costa de los intereses del capital privado: *nacionalización sin indemnización y bajo control obrero, de todas las industrias claves, industrias extranjeras, banca privada y sociedades financieras.*

e) *Por la destrucción total de la Dictadura, por la libertad:*

- .- Amnistía Total.
- .- Legalización inmediata de todos los partidos y organizaciones obreras y populares.
- .- Pleno ejercicio de todas las libertades democráticas sin ningún recorte de las mismas.
- .- Autodeterminación para las nacionalidades oprimidas. Convocatoria inmediata de Asambleas Nacionales soberanas que lo garanticen.
- .- Convocatoria inmediata de elecciones libres para una Asamblea Constituyente que proclame la República.

.- Disolución de los cuerpos represivos y de todas las instituciones y legislaciones franquistas. Exigencia de responsabilidades por los crímenes del franquismo.

f) *Por la independencia de clase de CC.OO., por el Frente Unico.* Para llevar adelante este programa, la Confederación no puede continuar presente en el interior de Coordinación Democrática ni en los demás organismos de pacto con la burguesía. En todos esos lugares, el único programa negociable es el que la burguesía o el Gobierno estén dispuestos a aceptar, no el que las masas exigen. Sólo es posible de fender hasta el final este programa, si las organizaciones del movimiento obrero y popular y, en primer lugar, los sindicatos, realizan su propia alianza al margen de las organizaciones burguesas. La defensa del programa de Acción de la Confederación Sindical de CC.OO., debe apoyarse en el Frente Unico con los demás Sindicatos Obreros y las organizaciones y partidos de los trabajadores y el pueblo.

Consecuentemente con ello, la alternativa gubernamental que CC.OO. debe defender no está en un Gobierno de colaboración con la burguesía, sino en un *Gobierno de los Trabajadores* que se comprometa a llevar adelante este programa y sea responsable ante las organizaciones del movimiento de masas.

## VII.- UN DEBATE Y UN CONGRESO DEMOCRÁTICO

La garantía de una democracia sindical transparente, es condición para que el Congreso de CC.OO. pueda suponer un importante paso adelante de éstas y no un nuevo eslabón de su crisis interna. Hasta ahora no existe norma alguna que establezca definitivamente la forma en que se va a organizar el debate preparatorio, la elección de los delegados y la celebración del Congreso. La "Corriente Unitaria" ha presentado un Proyecto al Secretariado General pero éste no ha tomado aún decisión alguna. Es urgente hacerlo.

a) *Carácter del Congreso.* Afirmamos el carácter *soberano* del Congreso para *todas* las decisiones que afecten al futuro general de CC.OO. Y, por tanto, también para decidir si pasa o no a estructurarse como Confederación Sindical. La corriente mayoritaria ha dado ya por zanjado este tema. Nosotros afirmamos que hay muchos miembros de CC.OO. que no están de acuerdo y que deben tener el derecho a defender -- sus posiciones y a exigir el correspondiente *voto* del Congreso. Por nuestra parte defendemos que sea un *Congreso Constituyente de CC.OO. como Confederación Sindical*. Previamente, este mismo tema habrá de ser sometido a voto en los diversos Congresos Nacionales y Regionales.

b) *Elección de los órganos de dirección.* Defendemos un proceso de *re-  
elección* de las instancias sindicales de dirección por varias razones: *Primera*, porque las actuales se han formado sin que exista ni debate previo, ni decisión de Congreso, ni votación de las estructuras de base sobre los órganos de dirección confederal a poner en pie.

*Segunda*, porque estos órganos de dirección, particularmente los de rama, se han formado sin respeto alguno a la representatividad de las estructuras de base ni a la proporcionalidad entre las diferentes corrientes. *Tercero*, porque las nuevas direcciones confederales deben garantizar una autonomía total de las nacionalidades y regiones en la elección de sus miembros, lo que actualmente no existe.

c) *Debate preparatorio*. Debe ser de una claridad total. Las diferentes corrientes deben tener igualdad de derechos para hacer conocer sus posiciones a todos los niveles. Las enmiendas o textos alternativos deben ser publicadas con el tiempo suficiente para que puedan ser votados en las diversas instancias de CC.OO.

d) *Delegados al Congreso*. Su número por Región o Nacionalidad se fijará en relación proporcional al número de miembros efectivos de CC.OO. existentes. En la elección se respetará la proporcionalidad de las diversas corrientes. Todos los delegados serán pues, representativos de la base que los nombra.

e) *Sobre la Corriente Minoritaria*. Todos los miembros que se mantienen en la estructura regular de CC.OO. y, en particular, la Coordinadora general y el Secretariado, han de ofrecer un marco unitario de debate y participación en el Congreso a la C.M. Si ésta decide no aceptarlo, la responsabilidad será enteramente suya. Pero esos compañeros siguen reivindicándose como miembros de CC.OO. y nosotros queremos una responsable re-integración. Ese marco unitario ha de partir de conceder al Congreso ese carácter soberano para decidir el paso o no de CC.OO. a estructurarse como organización sindical y para orientar el conjunto de su actividad sindical. Así mismo, deben quedar anuladas todas las exclusiones existentes, tuviera quien tuviese la responsabilidad de las mismas, y deben ser reintegrados a sus puestos de dirección de CC.OO. los miembros de la C.M. que participaban antes en alguno de sus órganos.

## LA "CORRIENTE UNITARIA" (C.U.): UNA ALTERNATIVA EN CC.OO.

El enorme valor de la aparición de la C.U. en CC.OO. estuvo en levantar la bandera por la democracia sindical, en unas condiciones en que la violación constante de la misma por su corriente mayoritaria, amenazaba con deteriorar profundamente la imagen de este organismo a los ojos de los trabajadores. A partir de entonces dos han sido los temas sobre los que esta corriente (en la que participan los trabajadores de nuestra organización junto a los de M.C., P. Carlista, P.S.P., HOAC e independientes,) se ha establecido: la defensa de los *Organismos Unitarios de Delegados* en el proceso de transformación de CC.OO. en Confederación Sindical y la defensa de la más amplia *democracia sindical*. Este marco de acuerdo de la C.U. viene establecido en un documento público firmado por más de 100 dirigentes de CC.OO. y a él nos remitimos.

Junto a la defensa de estas posiciones en todos los ámbitos de CC.00. las tareas actuales de los trabajadores marxistas revolucionarios en relación a la C.U. son:

- a) Iniciar la discusión sobre el Programa de Acción que debe adoptar el Congreso de CC.00. Si bien es cierto que algunos decisivos temas de este programa (actitud ante organismos interclasistas, Gobierno de los Trabajadores) habrán de ser defendidos autónomamente por los propios marxistas revolucionarios (lo que no excluye plantear el debate sobre ellos en la propia C.U.), es posible y necesario llegar a formular unitariamente un programa de lucha en defensa de la preparación y organización de la Huelga General contra la Monarquía franquista.
- b) Pasar a *estructurar* la C.U. dentro de CC.00. Hasta ahora se ha mantenido como una "corriente de opinión". Pensamos que la única forma efectiva de ganar el máximo de sectores a las posiciones que defiende, pasa por superar ese estadio de "marco de acuerdo entre partidos políticos" con que aún aparece, y estructurarse como tal corriente en los diferentes niveles en que está presente. Esta es, además, la mejor forma de ganar a la participación activa de la C.U. a todos los luchadores independientes que puedan reconocerse en sus posiciones.
- c) Ampliar el marco de la C.U. con nuevas fuerzas políticas. En este sentido se debe prestar una atención particular a OCE (BR), así como a las diversas corrientes nacionalistas presentes en el sector obrero (LAIA, etc.) susceptibles de ser ganadas para CC.00. si se les ofrece una alternativa unitaria y democrática.
- d) Ser los primeros en asumir todo el conjunto de responsabilidades actuales ligadas al fortalecimiento de CC.00. (sobre todo las tareas de afiliación) y a la preparación de su Congreso.

Más allá del marco de acuerdo de la C.U. en los temas que se salgan de la plataforma sobre la que está constituida, los marxistas-revolucionarios han de intervenir con sus propias posiciones, presentar sus propios textos y enmiendas a cada debate, asamblea y Congreso de CC.00.

DICIEMBRE DE 1976



precio 20 pta